

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 12 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4953

D.A. NUM: 6391 / **VISTOS**:

- 1. Ordinario Nº373 del 28 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ANA MAGDALENA ZAMORANO COFRÉ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 3 de julio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ANA MAGDALENA ZAMORANO COFRÉ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1937, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **ANA MAGDALENA ZAMORANO COFRÉ** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 3 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ANA MAGDALENA ZAMORANO COFRÉ, Monitora de Telar, Cédula de Identidad №7.339.017-6, nacida el 28/07/1958, domiciliada en Pasaje Santo Tomás №945, Población Beatita Benavides, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios como Monitora de Telar, los días jueves de 15:00 a 17:00 horas, para la Casa del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE, \$113.960.- (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA